



Resolución Directoral Regional

Nº 4557 -2019-DRELM

Lima, 21 Oct. 2019

VISTOS: El Expediente Nº ECBI2019-INT-0039904, el Informe Nº 392-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECBI, el Informe Nº 1597-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS establece que no son actos administrativos, los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, siendo regulado por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, se aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (en adelante, el Manual de Operaciones), que precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, estableciendo como una de sus funciones la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 4107-2019-DRELM, de fecha 26 de setiembre de 2019, se autorizó el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos Ciudadanas y Ciudadanos y aquí estamos” y se conformó la Comisión Organizadora del citado Congreso;

Que, mediante el Informe Nº 392-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECBI, de fecha 18 de octubre de 2019, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo precisa que, con la finalidad de mejorar el desarrollo de la gestión del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos Ciudadanas y Ciudadanos y aquí estamos” se deben efectuar modificaciones al anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral Regional Nº 4107-2019-DRELM, de fecha 26 de setiembre de 2019;

Código : 21101948
Clave : A32A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, mediante Informe N° 1597-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 18 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que en concordancia con lo señalado por la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, a través del Informe N° 392-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECBI, de fecha 18 de octubre de 2019, se debe modificar el anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral Regional N° 4107-2019-DRELM, de fecha 26 de setiembre de 2019;

Contando con las visaciones de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, y de la Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral Regional N° 4107-2019-DRELM, de fecha 26 de setiembre de 2019, quedando conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente Resolución a los integrantes de la comisión conformada mediante Resolución Directoral Regional N° 4107-2019-DRELM, a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y a la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreelm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C. OAJ
GRRB/E.OAJ

ANEXO

VIII CONGRESO METROPOLITANO DE ESTUDIANTES

LÍDERES 2019

“SOMOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS Y AQUÍ ESTAMOS”

I. PRESENTACIÓN

La participación ciudadana se constituye en una necesidad para un Estado democrático. Permite a las personas reivindicar y satisfacer, en la medida de lo posible, sus demandas, intereses y objetivos particulares, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida; además, posibilita la toma compartida de decisiones, y se constituye como uno de los principales factores que contribuyen a dar estabilidad y legitimación a las sociedades estructuradas en términos democráticos.

La participación ciudadana de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes es una demanda social, contemplada en distintas investigaciones, literatura, documentos normativos de distintos sectores, entre otros. Por ello, se hace necesario generar espacios de participación por parte de los estudiantes para que ejerzan su ciudadanía activa e incidan en distintos ámbitos públicos y privados para lograr sus objetivos en favor del bien común. De igual modo, la ciudadanía digital demanda la formación de los estudiantes no solo en el conocimiento de las tecnologías y las técnicas de protección online, sino también, en las normas de civismo y respeto en el mundo virtual, destacando el acompañamiento socioemocional dirigido a formar competencias y habilidades socioemocionales tales como la asertividad, la empatía o el pensamiento crítico; todo ello orientado al desarrollo de mejores prácticas virtuales y defensa de los derechos digitales.

La participación en la escuela puede canalizarse por un conjunto de mecanismos. Así, por ejemplo, existen instancias como el Municipio Escolar y el Consejo de Participación Estudiantil - COPAE (en la EBA) que son organizaciones estudiantiles promovidas desde el sector, entre otras iniciativas gestionadas por los mismos estudiantes. Sin embargo, la participación estudiantil no se ha posicionado dentro de las actividades y decisiones institucionales y tampoco tiene la presencia esperada en otros ámbitos que trascienden a la escuela.

La falta de protagonismo de los adolescentes y los jóvenes en las instituciones educativas, se traduce en actividades y espacios escolares dirigidos desde una mirada adulta, con la que los estudiantes no se identifican porque no se incluye sus lenguajes, problemáticas e intereses. Además, la necesidad de fortalecer la gestión escolar requiere dinamizar la articulación multisectorial para trabajar en conjunto por y para los derechos de adolescentes y jóvenes.

Es así que la secundaria para algunos estudiantes se torna en espacios distantes a sus necesidades, expectativas y realidades influyendo, en algunos casos, en la deserción escolar y el bajo rendimiento académico. Es por eso, que el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”, integrará por primera vez a los estudiantes de la Educación Básica Alternativa para sumar las miradas sobre la escuela y las oportunidades que ofrece la educación básica para cerrar brechas y permitir el acceso de la continuidad educativa.



Asimismo, siendo Lima Metropolitana una ciudad que alberga a ciudadanos de distinto lugares del país y del mundo, se torna en el escenario obligatorio para generar espacios que articulen las necesidades de los estudiantes a ser atendidas. Por ello, también se integrará a estudiantes de las IIEE privadas, a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, a estudiantes de otras nacionalidades y a estudiantes representantes de diversas regiones del país.

De esta manera, se busca que los estudiantes de la educación básica ejerzan su ciudadanía activa y tomen posición frente a aquellos asuntos que los involucran como ciudadanos y contribuyan en la construcción del bienestar general, en la consolidación de los procesos democráticos y en la promoción de los derechos humanos.

II. FINALIDAD

Consolidar un espacio de participación, reflexión crítica y diálogo sobre asuntos que involucran a los estudiantes para que mediante la acción logren soluciones vinculadas con el interés común.

III. ALCANCES

- Instituciones Educativas Públicas del nivel de Secundaria
- Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Alternativa
- Instituciones Educativas Públicas de la Educación Especial
- Instituciones Educativas Privadas invitadas
- Redes Educativas
- Unidades de Gestión Local
- Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana
- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

IV. ANTECEDENTES

El Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos” es un espacio de participación activa que se viene organizando en Lima Metropolitana desde hace siete años, siendo el siguiente el orden que se tuvo por año y por UGEL:

- 1) 2012: UGEL 06
- 2) 2013: UGEL 01
- 3) 2014: UGEL 03
- 4) 2015: UGEL 07
- 5) 2016: UGEL 05
- 6) 2017: UGEL 02
- 7) 2018: UGEL 04

Asimismo, en la modalidad de la Educación Básica Alternativa la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana realiza anualmente el “Encuentro Regional de Estudiantes Líderes de los CEBA (COPAE)” desde el año 2013 hasta la fecha.

V. OBJETIVOS

- Constituir espacios de participación estudiantil en las UGEL a través de la organización de los Comités Locales de Estudiantes (COLE) y en la DRELM a través del Comité Metropolitano de Estudiantes Líderes (COMETE).
- Organizar espacios de diálogo y reflexión con la participación activa de las y los estudiantes a través de los Pre-Congresos en las UGEL.
- Dar a conocer los principales desafíos y propuestas de solución para la mejora de la educación desde el punto de vista de los adolescentes en el marco del bien común.

- Incorporar en el Plan de Trabajo de las IIEE, UGEL y DRELM las propuestas de participación y mejora de la convivencia escolar de los estudiantes como resultado de la reflexión en el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”.

VI. METAS DE ATENCIÓN

El VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”, considera la participación de más de 1200 estudiantes.

VII. IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA ESTUDIANTIL

Las propuestas de Participación Estudiantil y de Mejora de la Convivencia Escolar deben ser incorporadas en los planes de trabajo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de las 07 UGEL.

Para ello, el COMETE junto con especialistas responsables de la DRELM y UGEL, evaluarán y priorizarán las acciones a implementarse en las políticas públicas del siguiente año.

Cada UGEL comunicará mediante oficio a la DRELM la incorporación de las propuestas de los estudiantes de Lima Metropolitana del nivel de Secundaria.

Asimismo, el COMETE será invitado como parte de los actores de la comunidad educativa a los directorios y/o reuniones con directores/as de la DRELM y UGEL, bimestralmente.

VIII. ORGANIZACIÓN DEL VIII CONGRESO

8.1 DEL COMITÉ METROPOLITANO DE ESTUDIANTES – COMETE

El COMETE es una organización de estudiantes líderes que representan a los estudiantes de las Instituciones Educativas públicas de Lima Metropolitana. Son los portavoces de las diferentes necesidades y problemáticas existentes para la mejora de la convivencia y los logros de los aprendizajes de los estudiantes y se organizan bajo la coordinación con la DRELM y las UGEL.

Los objetivos del COMETE son:

- Representar a los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de Lima Metropolitana.
- Recoger y canalizar las necesidades y problemáticas de los estudiantes para proponer soluciones que sean atendidas por las autoridades respectivas.
- Promover el liderazgo y la organización de los estudiantes en las escuelas para la mejora de la convivencia y calidad de la enseñanza.
- Fortalecer la participación estudiantil en las diferentes instancias de gestión de la escuela.
- Ejecutar a través de proyectos las soluciones a las necesidades y problemáticas de los estudiantes.

Como parte de su formación los miembros del COMETE participan en la “Escuela de Líderes” (Adjunto 01) durante los días sábados. También, son asesorados en la organización del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”, que este año contará con la participación de 07 estudiantes de IIEE privadas que acrediten mediante evidencias, buenas prácticas de participación estudiantil no menor a tres (03) años. Asimismo, participarán estudiantes de regiones quienes se conectarán virtualmente con las “Escuela de Líderes” y participarán de la organización y ejecución del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”.

1. De la conformación del Comité Metropolitano de Estudiantes – COMETE 2020

- La conformación del COMETE 2020 se realizará a través de un proceso participativo y descentralizado que consta de tres (03) etapas:
 - a) 1° Etapa: Selección de participantes por Institución Educativa.
 - b) 2° Etapa: Encuentros por Red Educativa.
 - c) 3° Etapa: Pre - Congresos por UGEL.
- La DRELM otorgará un reconocimiento a los estudiantes que conformarán el COMETE 2020 al culminar su periodo como representantes estudiantiles.
- El COMETE conformado asumirá funciones al siguiente año de ser elegido.
- Las etapas del proceso participativo para la conformación del COMETE, se desarrollará de la siguiente manera:

a) 1° Etapa: Selección de participante por Institución Educativa:

En esta etapa se elegirá a tres (03) estudiantes del nivel de secundaria en cada IIEE pública. Los mismos que participarán en el “Encuentro por Red Educativa”.

De la ejecución:

- En esta etapa se postularán estudiantes que cursen entre el 1° y el 4° año de secundaria de todas las IIEE públicas de Lima Metropolitana.
- Para la elección, el director de la IE, quien preside el **Comité de Elección de Representantes Estudiantiles**, convocará a una asamblea a los siguientes actores que conforman el comité:
 1. El director/a de IE
 2. El Coordinador/a de TOE
 3. El/la responsable de Convivencia
 4. El/la teniente alcalde estudiantil
 5. Un estudiante de un grado distinto al de los tenientes alcaldes, elegido al azar por los cuatro primeros miembros del comité (priorizar los representantes de las organizaciones de participación estudiantil: fiscales escolares, entre otros).
- El **Comité de Elección de Representantes Estudiantiles** considerará al alcalde (1) de la IE como un adicional a los seleccionados a participar en el “Encuentro por Red Educativa”. El alcalde podrá ceder su cupo de estar de acuerdo con la postulación de otro estudiante.

De la elección:

- El **Comité de Elección de Representantes Estudiantiles**, presentará los criterios de elección de estudiantes según cuotas de participación. Se sugiere considerar las siguientes cuotas de participación:
 - Considerar un varón y una mujer.
 - Considerar un estudiante de 6to ciclo (1ero y 2do grado) y otro de 7mo ciclo (solo 3ero y 4to grado).
 - Considerar el criterio de inclusión migrante (interno y externo) como un componente al momento de la elección.
- El **Comité de Elección de Representantes Estudiantiles** entregará a cada convocado un tema específico (Adjunto 02), con

el fin de que cada uno de ellos prepare una ponencia, no mayor a 10 minutos, que deberá ser expuesta ante la asamblea de estudiantes.

- La asamblea escuchará cada una de las ponencias y teniendo en cuenta las cuotas de participación, elegirá por mayoría simple, a los dos (02) representantes estudiantiles que participarán en el VIII Congreso de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana 2019 “Somos ciudadanos y aquí estamos”.
- Los directores de las IIEE solicitarán al padre, madre o tutor del estudiante seleccionado la autorización para la participación en todas las actividades programadas para el COMETE. (Adjunto 03).
- Los dos (02) estudiantes elegidos más el alcalde de la IE serán responsables de presentar y sustentar sus ponencias en el “Encuentro por Redes Educativas”.

b) 2ª Etapa: Encuentros por Red Educativa:

En esta etapa se elegirán a los estudiantes de nivel de secundaria que representarán a su Red Educativa y participarán en el Pre – Congreso organizado por su UGEL.

De la ejecución:

- Los coordinadores de Red Educativa elaborarán una lista con el total de estudiantes; asimismo, propondrán las fechas de los “Encuentros por Red Educativa” en consenso con los demás directores y considerando el “Cronograma de Actividades”, lo que será comunicado a la UGEL para que brinde las facilidades logísticas necesarias (ambientes, alimentación, mobiliario y movilidad).
- En el “Encuentro por Red Educativa” los estudiantes representantes de las IIEE realizarán la exposición de sus propuestas. Basándose en dicha exposición, los estudiantes participantes elegirán a sus representantes para el Pre-Congreso, de acuerdo a la cantidad asignada según red. (Adjunto 04).
- Durante los “Encuentros por Red Educativa” se comunicará los objetivos, la metodología y el cronograma de los Pre-Congresos por UGEL y del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”.

De la elección:

- El coordinador de Red Educativa remitirá una copia del Acta dirigida a ASGESE de la UGEL respectiva, considerando los datos de cada estudiante según Ficha de Inscripción (Adjunto 05).

c) 3ª Etapa: Pre – Congresos por UGEL:

En esta etapa, se trabajará con los estudiantes elegidos en la etapa de Red Educativa y cada UGEL elegirá a los seis (06) estudiantes líderes que conformarán el COMETE. Cada UGEL planificará, organizará y ejecutará el Pre-Congreso dentro de su jurisdicción y según los tiempos establecidos.

De la ejecución:

- Cada UGEL, mediante un Oficio en físico y virtual, enviará a la Oficina de Supervisión y del Servicio Educativo -OSSE, de la DRELM, las fechas y horarios programados para el desarrollo de

los Pre – Congresos, además estos se desarrollarán fuera del horario escolar, de acuerdo al “Cronograma de Actividades”.

- Los Pre-Congresos por UGEL se llevarán a cabo en la locación que cada UGEL crea pertinente y garantice la seguridad de los estudiantes.
- En los Pre-Congresos se seleccionarán los proyectos a las soluciones de las necesidades y problemáticas de los estudiantes.
- Durante los Pre-Congresos, los estudiantes realizarán diversas dinámicas de participación, reflexión crítica y diálogo sobre asuntos públicos de su interés.

De la elección:

- El Pre-Congreso cerrará con la elección de los seis (06) representantes del COMETE, para el período 2020 así como a los seis (6) accesitarios. La elección se realizará por votación pública de los estudiantes y se hará constar en Acta por UGEL.
- Para el proceso de votación, se pondrá en consideración de los estudiantes la “Rúbrica de elección del COMETE” (Adjunto 06).
- Se sugiere considerar las siguientes cuotas de participación:
 - Considerar varones y mujeres.
 - Considerar estudiantes de 6to ciclo (1ero y 2do grado de secundaria) y 7mo ciclo (solo 3ero y 4to grado de secundaria).
 - Considerar el criterio de inclusión migrante (interno y externo) como un componente al momento de la elección.
- La designación de los representantes del COMETE se formalizará mediante acto resolutivo emitido por la UGEL indicando a los electos y accesitarios.
- Los datos de los estudiantes se registrarán en la “Ficha de inscripción para el Congreso Anual de Estudiantes Líderes” (Adjunto N° 5).
- Las UGEL, remitirá a la OSSE de la DRELM la resolución de designación mediante oficio.

8.2 DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL – COPAE

En el caso de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), según lo establecido por la Ley N°28044, Ley General de Educación en los art. 52° y 53°, así como en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED (art. 68°) y la Resolución Directoral N°2896-2009 ED, el Consejo de Participación Estudiantil (COPAE) es el órgano que representa a los estudiantes, por ello su participación en los procesos relacionados a la mejora de los aprendizajes es pertinente. En este sentido, su participación incidirá en el fortalecimiento de las funciones del COPAE y su buen desempeño dentro de la gestión de los CEBA a nivel de Lima Metropolitana.

a) 1ª Etapa: CEBA:

De la elección:

- Cada CEBA debe elegir en forma democrática a los miembros del **Consejo de Participación Estudiantil- COPAE** el cual debe estar integrado por 06 estudiantes y un docente asesor de acuerdo a lo establecido en la R.D. 2896-2009-ED.
- El **Director del CEBA** debe reconocer a los miembros elegidos mediante una R.D. institucional.
- Se sugiere que esté integrado por varones y mujeres.
- El **COPAE** prepara una ponencia, no mayor a 10 minutos (Adjunto 02).
- La ponencia seleccionada será presentada en asamblea a los estudiantes de su CEBA para recibir aportes y mejoras.

b) 2ª Etapa: Pre – Congresos por UGEL:

- En esta etapa se conformará el **Comité Local** de Estudiantes COPAE - UGEL. De ser necesario cada UGEL enviará un Oficio a los empleadores de los estudiantes solicitando la participación en el Pre-Congreso.

De la ejecución:

- Cada UGEL, mediante un Oficio en físico y virtual, enviará a la DRELM, las fechas y horarios programados para el desarrollo de los Pre-Congresos. De acuerdo al “Cronograma de Actividades”.
- Los Pre-Congresos por UGEL se llevarán a cabo en la locación que cada UGEL crea pertinente y garantice la seguridad de los estudiantes.
- Durante los Pre-Congresos, los estudiantes realizarán diversas dinámicas de participación, reflexión crítica y diálogo sobre asuntos públicos de su interés, así como la exposición de sus ponencias.

De la elección:

- Los estudiantes participantes al Pre-Congreso elegirán a un (01) estudiante integrante del COPAE, para participar en la “Escuela de Líderes de la DRELM” y formar parte de la organización del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”.
- Asimismo, los estudiantes participantes del Pre – Congreso elegirán a 15 representantes (entre 17 y 25 años) quienes asistirán al VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”.
- La UGEL, remitirá, mediante oficio, la relación de los estudiantes elegidos debiendo garantizar su asistencia.

8.3 DEL VIII CONGRESO METROPOLITANO DE ESTUDIANTES LÍDERES 2019 “SOMOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS Y AQUÍ ESTAMOS”

- La DRELM junto con la UGEL anfitriona invitará a los participantes al VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos” a realizarse en el mes de noviembre del año en curso en la UGEL 01.
- La UGEL anfitriona conformará un Comité Organizador responsable con miembros de ASGESE, AGEBRE, OPP, AGEBATP, presididos por el director/a de UGEL. El Comité Organizador deberá garantizar que la locación para el congreso sea pertinente y garantice la seguridad de los estudiantes.
- El VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”, acogerá a la siguiente meta de estudiantes:

| Participantes | Cantidad |
|--|----------|
| Estudiantes de IIEE públicas de Lima Metropolitana | 1197 |
| Estudiantes de IIEE privadas de Lima Metropolitana | 7 |
| Estudiantes de IIEE públicas de 03 regiones del país* | 3 |
| Estudiantes de IIEE Públicas focalizadas del Programa Piloto RevelArte | 7 |

| | |
|--|-------------|
| Estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad (EBE)** | 7 |
| COMETE 2019 | 42 |
| Representantes COPAE – UGEL | 7 |
| COPAE Regional | 105 |
| TOTAL | 1375 |

* Cada estudiante de región viene con un acompañante responsable.

** Cada estudiante de EBE viene con un acompañante responsable.

- Para el desarrollo de los talleres, los estudiantes de Educación Básica Regular serán distribuidos en 41 aulas. Cada aula contará con los siguientes acompañantes:

| Acompañantes | Cantidad |
|---|------------|
| Facilitadores (41 COMETE 2019) | 41 |
| Co-facilitadores (41 COMETE 2020) | 41 |
| Apoyo en aula (Promotores de convivencia DRELM y facilitadores del Programa de Prevención del Consumo de Drogas PPCD) | 41 |
| Acompañante responsable por cada 30 estudiantes (Promotores de TOE) | 41 |
| TOTAL | 164 |

- Para el desarrollo de los talleres, los estudiantes de Educación Básica Alternativa serán distribuidos en 04 aulas. Cada aula contará con los siguientes acompañantes:

| Acompañantes | Cantidad |
|---|-----------|
| Facilitadores (COPAE) | 07 |
| Acompañante responsable por cada 30 estudiantes (Promotores de TOE) | 07 |
| TOTAL | 14 |

- Las conclusiones y los proyectos a ser desarrollados serán consolidados a través de formularios *on line*, los resultados serán presentados en plenario.
- Cada UGEL será responsable del transporte de la delegación de estudiantes líderes de E.B.R. (público y privados invitados) y EBA según la cuota indicada. (Adjunto 04).
- Cada UGEL entregará a la totalidad de delegación, según cuota, el polo del color asignado con el logo y lema del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”.

| UGEL | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 |
|-------|------|------|----------|---------|------|----------|-------|
| Color | Azul | Rojo | Amarillo | Naranja | Lila | Turquesa | Verde |

- Cada UGEL garantizará la entrega de un refrigerio contundente, saludable y nutritivo a la totalidad de la delegación durante el camino de ida y vuelta del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL VIII CONGRESO METROPOLITANO DE ESTUDIANTES LÍDERES 2019 “SOMOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS Y AQUÍ ESTAMOS”

| N° | ACTIVIDADES | FECHAS | RESPONSABLES |
|----|--|-----------|--------------------------------|
| 1 | Difusión del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos” a través de la formación de los miembros del COMETE en la Escuela de Líderes. | AGOSTO | DRELM |
| 2 | Identificación de IIEE privada con buenas prácticas de participación estudiantil no menor a tres años en cada UGEL para participar en el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”. | AGOSTO | UGEL |
| 3 | Identificación de EBE para seleccionar siete estudiantes a participar en el VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos” y envío de Oficio de invitación. | AGOSTO | UGEL |
| 4 | Selección de participantes por IIEE, 1ª Etapa: Selección de participante por Institución Educativa. | SETIEMBRE | Directores IIEE |
| 5 | Encuentros por Red Educativa, 2ª Etapa: Encuentros por Red Educativa. | SETIEMBRE | Coordinadores de Red Educativa |
| 6 | Inicio de organización logística de los Pre-Congresos por la UGEL. | SETIEMBRE | UGEL |
| 7 | Realización de Pre-congresos por la UGEL, 3ª Etapa: Pre – Congresos por UGEL. | OCTUBRE | UGEL |
| 8 | Realización del VIII Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2019 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”. | NOVIEMBRE | DRELM/UGEL |

*El presupuesto que se requiera para la realización de estas actividades se gestionarán ante el MINEDU.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La sede del IX Congreso Metropolitano de Estudiantes Líderes 2020 “Somos ciudadanas y ciudadanos y aquí estamos”, se elegirá, mediante sorteo durante el evento.
- En función a oficializar, reconocer y comprometer a los nuevos integrantes del Comité Metropolitano de Estudiantes Líderes COMETE para el periodo 2020, la DRELM otorgará un reconocimiento a cada uno de los estudiantes al culminar el año de desempeño de funciones.
- La Dirección de cada UGEL designará a un especialista responsable para las coordinaciones y comunicación oportuna del desarrollo de los “Encuentros por Red”, “Pre-Congreso” y del Congreso.

XI. EVALUACIÓN

- Es un proceso que está inmerso en todas las etapas señaladas en el Plan de Trabajo. La evaluación será permanente antes, durante y después de realizado cada uno de etapas.

XII. ADJUNTOS

Adjunto N° 01

PLAN DE FORMACIÓN ESCUELA DE LÍDERES 2019

Adjunto N° 02

TEMAS PARA LAS PONENCIAS FRENTE A LA ASAMBLEA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR y EBA

Adjunto N° 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Adjunto N° 04

CUOTA DE ESTUDIANTES DE EBR POR UGEL ASIGNADOS DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE RED EDUCATIVA

Adjunto N° 05

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL VIII CONGRESO DE ESTUDIANTES LÍDERES DE LIMA METROPOLITANA 2019 "SOMOS CIUDADANOS Y AQUÍ ESTAMOS"

Adjunto N°06

RÚBRICA PARA ELEGIR EL COMITÉ LOCAL DE ESTUDIANTES

ADJUNTO N° 01
PLAN DE FORMACIÓN
ESCUELA DE LÍDERES 2019

I. PRESENTACIÓN

La adolescencia es una de las etapas más complejas en la vida de todo ser humano, no sólo para los adolescentes, sino también para las personas que se relacionan con ellos y los acompañan. En esta etapa los adolescentes aprenden a tomar decisiones, a convivir más con los compañeros, a vivir situaciones de encuentros y desencuentros y, en definitiva, a encontrar su propia identidad. Llenos de energía, curiosidad y de un espíritu que no se extingue fácilmente, ellos y ellas tienen en sus manos la capacidad de cambiar los modelos de conducta sociales negativos y romper con el ciclo de la violencia y las formas de discriminación que se transmite de generación en generación. Con su creatividad, energía y entusiasmo, los jóvenes pueden cambiar el mundo de forma impresionante, logrando que sea un lugar mejor, no sólo para ellos mismos sino también para todos

Al respecto, el Currículo Nacional de la Educación Básica, plantea en el perfil de estudiante la siguiente apuesta: “El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y responsabilidades y de la comprensión de los procesos históricos”.

La adolescencia es la etapa clave para iniciar el proceso de participación estudiantil donde se fortalecerán las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía, el liderazgo democrático, el desarrollo del pensamiento crítico, la deliberación, el diálogo intercultural e intergeneracional, las habilidades comunicativas y el emprendimiento social, ambiental y económico, con el fin de fortalecer su rol ciudadano en la escuela y la comunidad, de esta manera se fortalece la participación de los estudiantes en la comunidad de modo protagónico.

II. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED.
- DS 009-2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la LGE, especialmente en lo que se refiere a las DRE y UGEL.
- Ley Nª 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°010-2012ED.
- Ley N.º 29733, Ley de protección de datos personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2013-JUS.
- Ley N.º 30362, y sus modificatorias, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N.º 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021.
- Ley N.º 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2018- MIMP.

- Ley N.º 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2018-MIMP.
- Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Resolución Ministerial 291-2018-MINEDU, que aprueba el Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Resolución Ministerial N.º 362-2014-MIMP, que aprueba la “Guía para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente”.
- Resolución Ministerial N.º 376-2007-MIMDES, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para la Promoción de una Cultura de Paz.
- Resolución Ministerial N.º 712-2018-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- Resolución de Secretaria General N.º 364-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar, denominada “Paz Escolar”, en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución Directoral N.º 0343-2010-ED, que aprueba las normas para el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa en las direcciones regionales de educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Resolución Directoral Regional N.º 1639-2017-DRELM, que aprueba las “Orientaciones para la formulación y aprobación de orientaciones en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus Unidades de Gestión Educativa Local”.
- Resolución Directoral Regional N.º 007226-2017-DRELM, que aprueba el Plan de Intervención para la Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021” denominado como PLAMA.

III. JUSTIFICACIÓN

La participación adolescente tiene múltiples dimensiones y potencialidades, tanto para sus protagonistas como para las sociedades en y con las cuales estos procesos se desarrollan. En ese sentido, se considera vital que el proceso educativo, al reconocer al estudiante como el centro de su existencia, promueva su desarrollo en lo intelectual, afectivo, social, y ético, tomando en cuenta las necesidades, preocupaciones, intereses y la voz de todos los estudiantes, es decir, su participación activa en la concreción del currículo, los tiempos, los espacios y el equipo responsable del proceso educativo; los cuales deben organizarse según sus necesidades, características, intereses, ritmos y potencialidades.

Por lo anteriormente señalado, se propone que el proceso educativo en Lima Metropolitana recoja y se retroalimente de la opinión y las propuestas de los estudiantes, desde una mirada amplia de los diversos espacios de participación estudiantil. La apuesta es que se constituyan experiencias de formación ciudadana para los adolescentes, en los que afirmen su identidad y ejerzan el ser ciudadanos activos y democráticos, donde se sientan “parte de”, es decir, que sean espacios en los que asuman un rol protagónico, facilitando el desarrollo de habilidades para la vida como el asertividad, resolución de conflictos, pensamiento crítico; así mismo, valores como la responsabilidad, solidaridad, justicia, entre otros.

IV. FINALIDAD

Generar en el líder estudiantil un sentido de pertenencia con su comunidad educativa, con capacidades para el ejercicio de la ciudadanía, emprendimiento social, ambiental y económico fortaleciendo su rol ciudadano en la escuela y la comunidad.

V. OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer las competencias de liderazgo y contribuir a una convivencia pacífica y un clima de buen trato propicio para el aprendizaje, desarrollando elementos teóricos y prácticos para desempeñar de manera productiva y creativa sus roles y funciones.

Objetivos específicos:

- Contribuir a desarrollar competencias conocimientos, habilidades y valores en los líderes estudiantiles para que desempeñen de manera más productiva y creativa sus roles y funciones.
- Reconocer, desarrollar y fortalecer las competencias de liderazgo para contribuir a una sana convivencia y ejercicio de derechos de todos los estudiantes incidiendo en las políticas públicas sobre niñez y adolescencia.
- Fortalecer la participación protagónica en el espacio público para ser reconocido como actores sociales.
- Desarrollar competencias socio - afectivas y ciudadanas en los estudiantes, que promuevan la resolución pacífica de conflictos.

VI. ENFOQUES TRANSVERSALES

Enfoques transversales y valores

| Enfoques Transversales | Valores |
|--|---|
| Enfoque de derechos | Conciencia de derechos Libertad y responsabilidad Diálogo y concertación |
| Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad | Respeto por las diferencias Equidad de la enseñanza Confianza en la persona |
| Enfoque intercultural | Respeto a la identidad cultural Justicia Diálogo intercultural |
| Enfoque de igualdad de género | Igualdad y dignidad Justicia Empatía |
| Enfoque Ambiental | Solidaridad planetaria y equidad intergeneracional Justicia y solidaridad |

| | |
|--|---|
| | Respeto por toda forma de vida |
| Enfoque Orientación al bien común | Equidad y justicia Solidaridad Empatía Responsabilidad |
| Enfoque búsqueda de la excelencia | Flexibilidad y apertura Superación personal |

VII. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

Las competencias se vinculan con lo planteado en el Currículo Nacional de la Educación Básica en 5 competencias que este establece para la Educación Secundaria.

Competencia 28. Se considera una competencia transversal. Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC y gestiona su aprendizaje.

| Competencias del CNEB | Descripción |
|---|--|
| Competencia 1: Construye su identidad | <ul style="list-style-type: none"> • Se valora a sí mismo. • Autorregula sus emociones. • Reflexiona y argumenta éticamente. • Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez. |
| Competencia 16: Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común | <ul style="list-style-type: none"> • Interactúa con todas las personas. • Construye y asume acuerdos y normas. • Maneja conflictos de manera constructiva. • Delibera sobre asuntos públicos. • Participa en acciones que promueven el bienestar común. |
| Competencia 18: Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente | <ul style="list-style-type: none"> • Comprende las relaciones entre los elementos naturales y sociales. • Maneja fuentes de información para comprender el espacio geográfico y el ambiente. • Genera acciones para preservar el ambiente local y global. |
| Competencia 27: Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social | <ul style="list-style-type: none"> • Crea propuestas de valor. • Trabaja cooperativamente para lograr objetivos y metas. • Aplica habilidades técnicas. • Evalúa los resultados del proyecto de emprendimiento. |
| Competencia 28: Se desenvuelve en | <ul style="list-style-type: none"> • Personaliza entornos virtuales • Gestiona información del entorno virtual • Interactúa en entornos virtuales |

entornos virtuales generados por las TIC

- Crea objetos virtuales en diversos formatos

VIII. EJES Y TEMAS A DESARROLLAR

8.1. Líderes Estudiantiles

| EJE TEMÁTICO | N° SESIONES | CONTENIDOS / ORGANIZACIÓN TEMÁTICA |
|-----------------------------------|-------------------------------|---|
| | | I UNIDAD: DESARROLLO PERSONAL |
| EJE PERSONAL | 5 | Herramientas socioemocionales |
| | | II UNIDAD: LIDERAZGO E INCIDENCIA |
| EJE LIDERAZGO E INCIDENCIA | Participaciones varias | Liderazgo y representatividad del COMETE. Derechos del niño, niña y adolescente y Procesos de incidencia social y política. |
| | | III UNIDAD: COMUNICACIÓN AFECTIVA |
| EJE COMUNICACIÓN EFECTIVA | 2 | Expresión a través del cuerpo Herramientas comunicacionales |
| | | IV UNIDAD: HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN |
| EJE PLANIFICACIÓN | 3 | 1. Ser un líder del COMETE, vocería y representatividad. 2. Planificación de la acción. |

IX. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

EJEMPLO:

| COMPETENCIA | CAPACIDADES | DESEMPEÑO |
|---|---|---|
| COMPETENCIA 16: Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común. | <ul style="list-style-type: none"> • Interactúa con todas las personas. • Construye normas y asume acuerdos y leyes. • Participa en acciones que promueven el bienestar común. | <ul style="list-style-type: none"> • Delibera sobre asuntos de interés común enfatizando en los que se generan durante la convivencia diaria en el aula, para proponer y participar en actividades colectivas orientadas al reconocimiento y respeto de sus derechos como niños y niñas, a partir de situaciones cotidianas. |

Momentos de 1 sesión¹:

| MOMENTO | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | TIEMPO | RECURSOS² |
|------------------------------|--|---------------|---|
| 1 paso: MOTIVAR | La motivación es fundamental en el desarrollo de nuevos conocimientos en los educandos, toda vez que es necesario generar un clima agradable que promueva la participación. Es así que en este primer paso metodológico se busca motivar e integrar a las y los estudiantes para una mayor y mejor participación en el logro de los objetivos de las sesiones. Es necesario el uso de dinámicas. | 15 minutos | Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas de presentación. • Dinámicas de integración. • Dinámicas de motivación. |
| 2 paso: RECUPERAR | El proceso de aprendizaje debe partir de los conocimientos, saberes y experiencias que trae consigo cada persona. En este caso, el punto de partida del desarrollo de las sesiones es recoger dichos saberes, conocimientos y experiencias de las y los estudiantes, para luego articularlo a nuevos conocimientos. | 15 minutos | Técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Lluvia de ideas |
| 3 paso: VALIDAR | La validación supone recopilar todas las ideas que proporcionaron las y los estudiantes en la técnica lluvia de ideas, pero es necesario el dialogo y reflexión sobre cada una de las ideas que van generando. | 15 minutos | Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Mapas conceptuales. • Gráficos. |
| 4 paso: APORTAR | El aportar supone proporcionar a las y los estudiantes el contenido de la sesión articulando a los saberes previos que se | 30 minutos | Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Uso de diapositivas. • Uso de |

¹ Metodología utilizada por las niñas, niños y adolescentes trabajadores organizados MANTHOC. 2016.

² Los recursos en mención son referenciales, se debe elaborar las guías teniendo en cuenta los recursos necesarios y adecuados al tema.

| | | | |
|--|---|-------------------|--|
| | <p>habían analizado en los anteriores pasos metodológicos. Los nuevos conocimientos no se producen desde lo abstracto, sino que parte de lo que saben.</p> <p>En este paso, es necesario la utilización de recursos pedagógicos, tales como diapositivas, videos, dinámicas, etc.</p> | | <p>videos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de papelotes. • Trabajos grupales. |
| <p>5 Paso: ACTUAR</p> | <p>El actuar es el momento que busca que el proceso de generación de nuevos aprendizajes no se quede estático en las y los estudiantes, sino por el contrario, suponga la articulación con propuestas de acción que permitan mejorar su situación personal o una aspiración de mejora comunitaria.</p> <p>En este paso se busca que cada estudiante, también de manera grupal, proponga acciones o compromisos en relación a los temas desarrollados en cada una de las sesiones.</p> | <p>30 minutos</p> | <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sociodramas. • Uso de papelotes. • Dibujos. |
| <p>6 paso: EVALUAR</p> | <p>La evaluación supone identificar en cada participante el logro obtenido en base a los objetivos esperados por cada sesión.</p> | <p>15 minutos</p> | |

X. CRONOGRAMA

- Las sesiones serán brindadas tanto a los integrantes del COMETE como a los especialistas y/o acompañantes de los estudiantes, designados por cada UGEL.

| N° | Fecha Sábados | TALLERES* | | | Hora | Lugar |
|----|------------------|---|--|--|---------------------------|---|
| 1 | 10/08/2019 | Sensibilización y organización Escuela de Líderes | Taller Voz y Presencia Rebeca Ralli | | 8:30 a 13:00 horas. | Auditorio DRELM - Jr. Julián Arce 412, Santa Catalina - La Victoria. |
| 2 | 17 /08/2019 | Inauguración Escuela de Líderes 2019 | Unicef | | | |
| 3 | 24/08/2019 | Experiencia exitosa en deporte jóvenes resilientes | IPD- Psicología del liderazgo (Psicólogo selección) | | | |
| 4 | 07/09/2019 | PEN al 2036 Especialista de Participación Estudiantil DRELM | Los Ninis Grupo EDUTEC | Ciudadanía y derechos Organización Ciudadanos del Mundo | | |
| 5 | 14/09/2019 | Convención de los Derechos del Niño y adolescentes Tierra de Hombres | Ciudadanía Especialista en Gobiernos Locales y Coordinación Interinstitucional | | | |
| 6 | 21/09/2019 | Habilidades sociales para los líderes del nuevo milenio Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO | Ciudadanía digital UNICEF | | | |
| 7 | 28/09/2019 | Deporte, disciplina y liderazgo Medallista Panamericano Carlos Zegarra | Innovación, Emprendimiento social y Desarrollo sostenible Organización Vive tu futuro | | | |
| 8 | 05/10/2019 | RET International Protegiendo a través de la Educación | Asuntos públicos y participación estudiantil Jesús Zegarra Especialista en Participación Estudiantil | | | |
| 9 | 12/10/2019 | Taller Voz y Presencia - Rebeca Ralli | | | | |
| 10 | 19/10/2019 | Taller Voz y Presencia - Rebeca Ralli | | | | |
| 11 | 26/10/2019 | Organización del Congreso | | | | |
| 12 | 02/11/2019 | Organización del Congreso | | | | |

ADJUNTO N° 02

TEMAS PARA LAS PONENCIAS FRENTE A LA ASAMBLEA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR y EBA

- Los temas son generales por lo que los estudiantes podrán contextualizarlos según su interés y/o proponer otros.
 1. La corrupción en el país
 2. La igualdad de oportunidades para varones y mujeres en las escuelas
 3. La ciudadanía desde la escuela
 4. La migración interna y externa
 5. Las nuevas tecnologías de la información y comunicación
 6. Las experiencias exitosas de mi generación

ADJUNTO N° 03

**VIII CONGRESO METROPOLITANO DE ESTUDIANTES LÍDERES 2019
“SOMOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS Y AQUÍ ESTAMOS”**

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Yo, _____ en mi calidad de
_____ (padre, madre o tutor) identificado/a con DNI N° _____, con
domicilio en _____

AUTORIZO, por medio del presente documento, a mi menor hijo(a) / tutorado(a)
_____ identificado con DNI N° _____ a
participar de las diferentes actividades programadas en el marco del VIII Congreso de
Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana 2019 “Somos ciudadanos y aquí estamos”;
asimismo, autorizo el uso de imágenes así como su participación para que pueda ser
representante estudiantil de ser elegido.

Para tal efecto, declaro tener pleno conocimiento de lo escrito por lo que asumo todas
las responsabilidades que se deriven de la presente autorización.

Para mayor constancia, firmo la presente Autorización.

(Firma) _____

NOMBRES y APELLIDOS:

DNI:

ADJUNTO N° 04

CUOTA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA POR UGEL

| UGEL | RED | Cantidad de Participantes por RED |
|--------------------------------|------------|--|
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0101 | 6 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0102 | 9 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0103 | 9 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0104 | 12 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0105 | 7 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0106 | 10 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0107 | 5 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0108 | 5 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0109 | 9 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0110 | 9 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0111 | 15 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0112 | 10 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0113 | 7 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0114 | 12 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0115 | 12 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0116 | 9 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0117 | 12 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0118 | 10 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0119 | 9 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0120 | 7 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0121 | 5 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0122 | 5 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0123 | 9 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0124 | 5 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0125 | 5 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0126 | 7 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0127 | 5 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0128 | 5 |
| UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES | RED 0129 | 9 |
| | | 239 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0201 | 9 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0202 | 7 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0203 | 11 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0204 | 7 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0205 | 7 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0206 | 7 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0207 | 7 |

| | | |
|---------------|----------|-----|
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0208 | 7 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0209 | 9 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0210 | 7 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0211 | 9 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0212 | 9 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0213 | 7 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0214 | 7 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0215 | 7 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0216 | 6 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0217 | 7 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0218 | 9 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0219 | 7 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0220 | 11 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0221 | 9 |
| UGEL 02 RÍMAC | RED 0222 | 9 |
| | | 175 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0301 | 15 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0302 | 10 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0303 | 10 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0304 | 8 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0305 | 5 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0306 | 10 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0307 | 5 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0308 | 5 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0309 | 13 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0310 | 5 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0311 | 10 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0312 | 9 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0313 | 5 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0314 | 5 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0315 | 5 |
| UGEL 03 BREÑA | RED 0316 | 15 |
| | | 135 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0401 | 5 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0402 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0403 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0404 | 10 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0405 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0406 | 5 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0407 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0408 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0409 | 5 |

| | | |
|--------------------------------|----------|-----|
| UGEL 04 COMAS | RED 0410 | 4 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0411 | 11 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0412 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0413 | 5 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0414 | 5 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0415 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0416 | 5 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0417 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0418 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0419 | 11 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0420 | 11 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0421 | 5 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0422 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0423 | 5 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0424 | 5 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0425 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0426 | 7 |
| UGEL 04 COMAS | RED 0427 | 10 |
| | | 186 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0501 | 11 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0502 | 7 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0503 | 17 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0504 | 17 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0505 | 9 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0506 | 7 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0507 | 12 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0508 | 9 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0509 | 14 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0510 | 9 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0511 | 14 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0512 | 7 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0513 | 12 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0514 | 12 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0515 | 5 |
| UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO | RED 0516 | 7 |
| | | 169 |
| UGEL 06 ATE | RED 0601 | 7 |
| UGEL 06 ATE | RED 0602 | 18 |
| UGEL 06 ATE | RED 0603 | 15 |
| UGEL 06 ATE | RED 0604 | 10 |
| UGEL 06 ATE | RED 0605 | 15 |
| UGEL 06 ATE | RED 0606 | 11 |

| | | |
|----------------------|----------|-------------|
| UGEL 06 ATE | RED 0607 | 7 |
| UGEL 06 ATE | RED 0608 | 7 |
| UGEL 06 ATE | RED 0609 | 7 |
| UGEL 06 ATE | RED 0610 | 9 |
| UGEL 06 ATE | RED 0611 | 5 |
| UGEL 06 ATE | RED 0612 | 9 |
| UGEL 06 ATE | RED 0613 | 10 |
| UGEL 06 ATE | RED 0614 | 9 |
| UGEL 06 ATE | RED 0615 | 11 |
| UGEL 06 ATE | RED 0616 | 10 |
| UGEL 06 ATE | RED 0617 | 11 |
| UGEL 06 ATE | RED 0618 | 9 |
| UGEL 06 ATE | RED 0619 | 7 |
| UGEL 06 ATE | RED 0620 | 5 |
| | | 192 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0701 | 10 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0702 | 7 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0703 | 9 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0704 | 5 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0705 | 5 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0706 | 3 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0707 | 13 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0708 | 5 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0709 | 9 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0710 | 5 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0711 | 5 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0712 | 7 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0713 | 5 |
| UGEL 07 SAN BORJA | RED 0714 | 13 |
| | | 101 |
| TOTAL GENERAL | | 1197 |

CUADRO DETALLADO DE PARTICIPANTES POR UGEL

| UGEL | Estudiantes de IIEE Públicas de Lima Metropolitana | Estudiantes de IIEE Privadas de Lima Metropolitana | Estudiantes con NEE asociadas a discapacidad (EBE) | Miembros del COMETE 2019 | Representantes del COPAE - UGEL | COPAE Regional | Programa Piloto RevelArte | TOTAL DE ESTUDIANTES POR UGEL | Acompañante responsable por cada 30 estudiantes | Acompañantes de EBE | TOTAL DE PARTICIPANTES POR UGEL |
|--------|--|--|--|--------------------------|---------------------------------|----------------|---------------------------|-------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|
| UGEL 1 | 239 | 1 | 1 | 6 | 1 | 15 | 1 | 264 | 9 | 1 | 274 |
| UGEL 2 | 175 | 1 | 1 | 6 | 1 | 15 | 1 | 200 | 7 | 1 | 208 |
| UGEL 3 | 135 | 1 | 1 | 6 | 1 | 15 | 1 | 160 | 5 | 1 | 166 |
| UGEL 4 | 186 | 1 | 1 | 6 | 1 | 15 | 1 | 211 | 7 | 1 | 219 |
| UGEL 5 | 169 | 1 | 1 | 6 | 1 | 15 | 1 | 194 | 7 | 1 | 202 |
| UGEL 6 | 192 | 1 | 1 | 6 | 1 | 15 | 1 | 217 | 8 | 1 | 226 |
| UGEL 7 | 101 | 1 | 1 | 6 | 1 | 15 | 1 | 126 | 5 | 1 | 132 |
| | | | | | | | | 1372* | 48 | 7 | 1427 |

*Esta cantidad no considera a los 3 estudiantes que vienen de regiones con sus 3 respectivos acompañantes.

ADJUNTO N° 05

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL VIII CONGRESO METROPOLITANO DE ESTUDIANTES LÍDERES 2019 “SOMOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS Y AQUÍ ESTAMOS”

| DATOS DEL ESTUDIANTE | | DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | |
|--|--|--|--|
| Nombres y Apellidos | | UGEL | |
| DNI | | Nombre de la IE | |
| Grado y Sección | | Teléfono de la IE | |
| Nivel | | Dirección de la IE | |
| Turno | | Modalidad/ nivel de la IE | |
| Edad | | Nombre del director/ a de la IE | |
| Nacionalidad | | Red Educativa | |
| Dirección | | Distrito | |
| EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A: | | | |
| Nombres y Apellidos: | | | |
| Parentesco: | | | |
| Teléfono de contacto | | | |

ADJUNTO N° 06

RÚBRICA PARA ELEGIR EL COMITÉ LOCAL DE ESTUDIANTES

| | | | |
|-------------|------------|----------|-----------|
| Por Mejorar | En proceso | Bueno | Excelente |
| 1 punto | 2 puntos | 3 puntos | 4 puntos |

Nombre del candidato: _____

| N° | ítem | 1 punto | 2 puntos | 3 puntos | 4 puntos |
|----------------------|--|---------|----------|----------|----------|
| 1 | Se expresa en forma clara y con buen volumen de voz. | | | | |
| 2 | Realiza énfasis y pausas con una entonación correcta según corresponda. | | | | |
| 3 | Mantiene contacto visual con todos los asistentes a la ponencia. | | | | |
| 4 | Expone sus ideas en forma ordenada. | | | | |
| 5 | Demuestra dominio del tema relacionándolo con su realidad. | | | | |
| 6 | Argumenta su posición frente a la temática. | | | | |
| 7 | Es claro y conciso al momento de argumentar sus ideas. | | | | |
| 8 | Presenta respuestas elocuentes con su discurso a las preguntas que se le planteen. | | | | |
| 9 | Define adecuadamente las conclusiones de su ponencia. | | | | |
| 10 | Presenta su ponencia en el tiempo programado. | | | | |
| Sub-total | | | | | |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | |